



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

2008/10/003/0/1247

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 18 AGO. 2008

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N°15.930 de la 12ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.-----

RESULTANDO: **I)** Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesario la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1º de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con los materiales de la precitada cantera para ser utilizados en los trabajos denominados: "Ruta N°26, tramo: Melo - Arroyo Malo y Arroyo Malo - Sarandí de Barceló", a cargo de la empresa COLIER S.A..-----

II) Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

CONSIDERANDO: que las canteras incluídas en el referido Inventario no están regidas por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1º de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

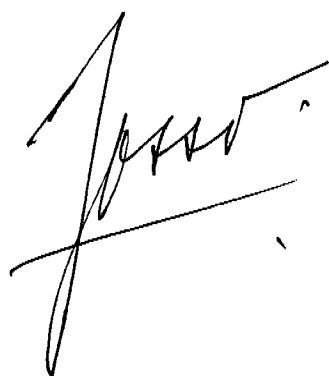
R E S U E L V E:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el siguiente bien: yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N°15.930 de la 12ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo,

propiedad de la sucesión Antonio Llanos y Delbia Duarte
Martínez.-----

2°.- Autorízase la extracción de dicho material, el que
será utilizado en los trabajos denominados: "Ruta Nº26,
Tramo: Melo - Arroyo Malo y Arroyo Malo - Sarandí de
Barceló", a cargo de la empresa COLIER S.A.-----

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada
dependencia, para notificación del interesado y demás
efectos.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading 'J. Llanos'.A handwritten signature in black ink, which appears to be 'Dr. Tabaré Vázquez'.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República